

Santo Domingo, 16 de marzo del 2016

Señor

Ing. Vinicio Tinoco Paz

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA ECUASOLDEX S.A.

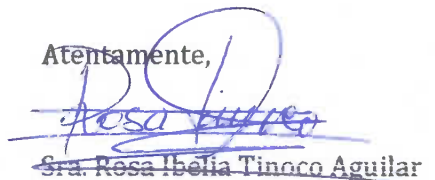
De mis consideraciones

Por medio de la presente me permito comunicar a Usted que he procedido a CEDER mis acciones de la Compañía Ecuasoldex S.A. con RUC: 2390012449001 a la Señora Viviana Margoth Reasco Reasco con cédula de identidad N° 171311266-0 de nacionalidad Ecuatoriana.

Particular que pongo a su conocimiento para que se realicen los trámites pertinentes para la legalización de las acciones.

Por la atención que se brinde a la presente le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



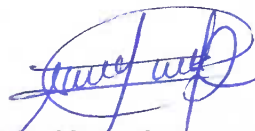
~~Sra. Rosa Ibelia Tinoco Aguilar~~

APODERADA DE

Sr. Cristian E. Anaguano Tinoco

C.I. 171876055-4

ACCIONISTA CEDENTE



Sra. Viviana Margoth Reasco Reasco

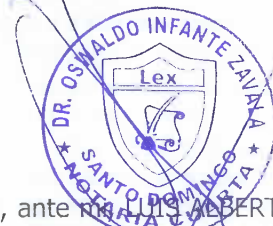
C.I. 171311266-0

ACCIONISTA CESIONARIA

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 117 / 2012

Tomo 1 . Página 117



En la ciudad de New York, Estados Unidos America, el 11 de septiembre de 2012, ante **BERNABE LOPEZ ERAZO, TERCER SECRETARIO VICECONSUL** en esta ciudad, comparece(n) **Cristian Enrique Anaguano Tinoco, de estado civil Soltero, Cédula de ciudadanía número 1718760554, con domicilio en 175 SCHAEFER ST 2FL BROOKLYN NY 11207 /NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA**, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **Rosa Ibelia Tinoco Aguilar, con estado civil Casada y Cédula de ciudadanía número 1706240650**, para que en su nombre y representación realice las siguientes gestiones: **PODER GENERAL.-** El señor **CRISTIAN ENRIQUE ANAGUANO TINOCO**, portador de la Cédula de Identidad ecuatoriana Número: uno siete uno ocho siete seis cero cinco cinco guión cuatro (171876055-4), por sus propios derechos confiere **PODER GENERAL**, amplio y suficiente cual por Derecho se requiere a favor de la señora **ROSA IBELIA TINOCO AGUILAR**, portadora de la Cédula de Ciudadanía Número uno siete cero seis dos cuatro cero seis cinco guión cero, para que en calidad de su mandataria, realice lo siguiente: **UNO)** Para que ejerza la Administración de todos los bienes muebles e inmuebles, derechos y acciones de muebles e inmuebles, acciones y participaciones sociales de compañías, usufructos, fideicomisos y otros de los que actualmente es propietario y poseedor en la República del Ecuador y de los que en futuro adquiera directamente o a través de su mandante.- Ello implica también constituir en propiedad horizontal los inmuebles, cancelar todo tipo de gravámenes y limitaciones al dominio que fueren impuestos por mandato de la ley o como consecuencia de actos y contratos con personas naturales o jurídicas; aceptar o rechazar donaciones, asignaciones a título singular o universal, herencias y legados, con o sin beneficio de inventario.- **DOS)** Para que pueda vender, donar, preñar, hipotecar, permutar, arrendar, dar en anticresis, comodato, mutuo, pignorar, en fin comprometer de cualquier forma los bienes muebles o inmuebles, derechos y acciones de muebles e inmuebles, acciones y participaciones de compañías, usufructos, y demás cosas y bienes señalados en este poder, que sean de propiedad del mandante y de otros que adquiera la mandataria en nombre del mandante. De igual forma que podrá aceptar donaciones, rescindir y / o resciliar cualquier contrato; debiendo para tales efectos acudir ante Notario Público, Jueces de lo Civil o Autoridad competente, judicial o administrativa, a fin de suscribir escrituras públicas y todo documento que sea necesario para que tales contratos y compromisos surtan los efectos legales pertinentes.- **TRES)** Queda facultada para abrir, administrar y mantener cuentas corrientes, de ahorros, pólizas de acumulación, bonos y otros títulos valores, y realizar cualquier inversión en moneda nacional o extranjera, en cualquier Institución Financiera legalmente autorizada por la Ley y controladas por la Superintendencia de Bancos y Seguros, Superintendencia de Compañías y Dirección Nacional de Cooperativas y cualquier otra Institución creada o que se creare en el futuro; inclusive podrá realizar depósitos, retiros, giro de cheques, renovaciones y endosos de títulos valores, acciones y participaciones de compañías y otros. En dichas Instituciones Financieras y Cooperativas podrá en nombre del mandante solicitar y tramitar préstamos de cualquier índole y suscribir los respectivos documentos públicos o privados que garanticen el pago de la obligación.- **CUATRO)** Para que pueda girar, aceptar, garantizar, avalar, descontar, endosar, protestar y cobrar letras de cambio, pagarés a la orden, cheques, pólizas de acumulación, bonos, resguardos, acciones, participaciones y otros títulos valores comerciales, comunes o especiales y para prestar fianzas u otras garantías.- **CINCO)** Para que a nombre del mandante participe y suscriba como fundador, suscriptor, socio, accionista o cualquier otra calidad en la formación, constitución, fusión, transformación, aumento de capital, reforma de estatutos, liquidación o disolución de todo tipo de sociedades, compañías, cooperativas, corporaciones, fundaciones, asociaciones y cualquier otro tipo de organizaciones reconocidas por las Leyes ecuatorianas y cuyo objeto sea lícito. En todos los casos podrá concurrir con voz y voto a toda clase de Juntas de accionistas o de socios, de acreedores y Asambleas de socios, con voz y voto, adherirse o apartarse de los Acuerdos y Resoluciones mayoritarias, hacer las respectivas resoluciones e inclusive concurrir ante los órganos de Administración de Justicia (Jueces, Ministros y Tribunales), si el caso lo amerita, de acuerdo con la Ley. - **SEIS)** Concurrirá e intervendrá con voz y voto en las Asambleas de Copropietarios de edificios sujetos al régimen de propiedad horizontal, pudiendo realizar cualquier reclamo ante los Organos Administrativos y de Justicia.- **SIETE)** Para que

otorgue y suscriba toda clase de instrumentos públicos o privados relacionados con el uso, goce y disposición de los bienes, derechos y acciones, acciones y participaciones de compañías, presentes y/o futuros del mandante, entre ellos escrituras públicas, recibos de descargo, cartas de pago o compra y cancelación de deudas, y en fin cuanto documento sea necesario en el ejercicio del poder que se le confiere.- **OCHO)** Queda facultada para que otorgue poderes especiales, especialmente Procuración Judicial; delegue en todo o en parte este mandato, y revocar o sustituir los mismos.- **NUEVE)** Podrá concurrir ante Instituciones Públicas, Privadas o Semipúblicas y realizar toda clase de Reclamos Administrativos, Tributarios y otros, relacionados con los bienes, derechos y acciones, acciones y participaciones de compañías, de acuerdo con la administración que se le confiere.- **DIEZ)** Queda facultada para intervenir como actor, demandado, tercerista y en fin intervendrá en toda clase de juicios para defender los derechos del mandante, con la facultad expresa de Transigir, Comprometer el pleito en árbitros o resolver por Mediación; Desistir del pleito, Absolver posiciones y deferir el juramento decisorio; y, recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella.- Podrá además asistir a Juntas y Audiencias de Conciliación, presentar la prueba correspondiente e interponer los recursos permitidos por las leyes ecuatorianas y obtener las respectivas sentencias o resoluciones.- **ONCE)** Para que acuda ante cualquier dependencia Pública, Ministerios o Carteras de Estado; Policía Nacional, Comando Conjunto de las fuerzas Armadas, Servicio de Rentas Internas, Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Provinciales (Consejos provinciales), Gobernaciones u otro Organismo creado o que en el futuro creare la Administración Pública y sus dependencias, y realice todo trámite necesario que tenga relación con los bienes y cosas establecidas en este poder, así como con los documentos del mandante; especialmente obtenga toda clase de documentos, legalización de instrumentos públicos o privados, obtenga pasaportes o visas y realice toda clase de trámites administrativos relacionados con documentación del mandante.- **DOCE.-** En fin la mandataria queda investida de las más amplias facultades que conceden las leyes ecuatorianas para este tipo de mandatos, especial y señaladamente las contempladas en los Artículos cuarenta y cuatro y cuarenta y cinco del Código de Procedimiento Civil ecuatoriano; y, todo acto o contrato que realice o celebre, respectivamente, la mandataria se lo tendrá como hecho personalmente por el mandante, sin que pueda alegarse falta o insuficiencia de Poder, debiéndose realizar de forma que se cumpla con el objeto y fines del mandato e interpretando el querer del mandante. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.-** Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratific(ó-aron) en su contenido, aprob(ó-aron) todas las partes y firm(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

Cristian Anaguano

CRISTIAN ENRIQUE ANAGUANO TINOCO

[Signature]

**LUIS ALBERTO LOPEZ ERAZO
TERCER SECRETARIO VICECONSUL**

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK.- Dado y sellado, el 11 de septiembre de 2012

[Signature]
**LUIS ALBERTO LOPEZ ERAZO
TERCER SECRETARIO VICECONSUL**

Arancel Consular: II 6.1
Valor: \$30,0000



Doy fe que la fotocopia que antecede
conuerda con el documento que me
fue exhibido.-
Santo Domingo, **05 ENE 2016**

**Dr. Oswaldo Infante Zavala
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO**

OFICIO N° SDT- 019-2016
Santo Domingo, 16 de marzo del 2016

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Presente.-

Por medio de la presente reciban un cordial saludo y a la vez me permito comunicar que el Señor Cristian Enrique Anaguano Tinoco portador de la cédula de identidad N° 1718760554 de nacionalidad Ecuatoriana, ha CEDIDO a través de su representante la Sra. Rosa Ibelia Tinoco Aguilar, en calidad de Apoderada, adjunto poder general N° 117 / 2012., las diecisiete mil seiscientas acciones de la compañía Ecuasoldex S.A. con RUC: 2390012449001 y expediente número 164879 a favor de la Señora Viviana Margoth Reasco Reasco portador de la cédula de Identidad N° 171311266-0 de nacionalidad Ecuatoriana.

Las acciones van desde el número diecisiete mil seiscientos uno hasta el treinta y cinco mil doscientos las cuales son ordinarias, nominativas, liberadas y pagadas en su totalidad.

La cesión fue anotada en el Libro de Acciones y Accionistas el día 16 de marzo del 2016. Particular que pongo a vuestro conocimiento para los trámites pertinentes.

Por la atención a la presente les anticipo mis agradecimientos

Atentamente:



Ing. Vinicio Tinoco Paz
GERENTE GENERAL
ECUASOLDEX S.A.

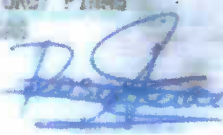


ECUASOLDEX S.A.
¡Soluciones e Innovación a su alcance!
R.U.C.: 2390012449001




CIUDADANIA 170624065-0

TINOCO AGUILAR ROSA IBELIA
EL ORO/MARCABELI/MARCABELI
22 DICIEMBRE 1961
001-E-0015 00029 F
EL ORO/ PINAS
PINAS 1962




ECUATORIANA***** V3342M4242

CASADO **NATHE ORLANDO ROA FLORES**
SECUNDARIA **EMPLEADO PARTICULAR**
JUAN TINOCO CARRION
FILANILA AGUILAR ATIENZA
QUITO 15/05/2009
 15/05/2021

REN 1282683





REPUBLICA DEL ECUADOR
Referendum y Consulta 7-May-2011
170624065-0 289 - 0181
TINOCO AGUILAR ROSA IBELIA
STO DGO TSACHILAS **SANTO DOMI**
SANTO DOMINGO **SANTO DOMINGO**
EXONERADO USD: 8
DELEGACION PROVINCIAL DE STO DOMINGO DE
3062271 24/08/2012 13:02:13
3062271

SEPT. 2008, 00

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

171311266-0

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
REASCO REASCO
VIVIANA MARGOTH
LUGAR DE NACIMIENTO
STO DGO TSACHIL
SANTO DOMINGO
S DOMINGO DE LOS CLDS
FECHA DE NACIMIENTO 1974-09-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN OCUPACIÓN BACH. CC SOCIALES V4333V4244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REASCO MARIA ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO
2012-09-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-09-11

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 29-FEB-2014

052

052 - 0189 1713112660

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
REASCO REASCO VIVIANA MARGOTH

STO DGO TSACHILAS
PROVINCIA
SANTO DOMINGO
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN
CHIGUILPE
PARROQUIA

2
0
ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

Santo Domingo, 16 de marzo del 2016

Señor

Ing. Vinicio Tinoco Paz

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA ECUASOLDEX S.A.

De mis consideraciones

Por medio de la presente me permito comunicar a Usted que he procedido a CEDER mis acciones de la Compañía Ecuasoldex S.A. con RUC: 2390012449001 al Señor José Ruperto Tinoco Aguilar con cédula de identidad N° 170393061-8 de nacionalidad Ecuatoriana.

Particular que pongo a su conocimiento para que se realicen los trámites pertinentes para la legalización de las acciones.

Por la atención que se brinde a la presente le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



Ing. Vinicio Ruperto Tinoco Paz

C.I. 171470634-6

ACCIONISTA CEDENTE



Sr. José Ruperto Tinoco Aguilar

C.I. 170393061-8

ACCIONISTA CESIONARIO

OFICIO N° SDT- 020-2016
Santo Domingo, 16 de marzo del 2016

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Presente.-

Por medio de la presente reciban un cordial saludo y a la vez me permito comunicar que el Señor Vinicio Ruperto Tinoco Paz portador de la cédula de identidad N° 171470634-6 de nacionalidad Ecuatoriana, ha CEDIDO las cuatro mil ochocientas acciones de la compañía Ecuasoldex S.A. con RUC: 2390012449001 y expediente número 164879 a favor del Señor José Ruperto Tinoco Aguilar portador de la cédula de identidad N° 170393061-8 de nacionalidad Ecuatoriana.

Las acciones van desde el número Treinta y cinco mil doscientos uno al cuarenta mil las cuales son ordinarias, nominativas, liberadas y pagadas en su totalidad.

La cesión fue anotada en el Libro de Acciones y Accionistas el día 16 de marzo del 2016. Particular que pongo a vuestro conocimiento para los trámites pertinentes.

Por la atención a la presente les anticipo mis agradecimientos

Atentamente:



Ing. Vinicio Tinoco Paz
GERENTE GENERAL
ECUASOLDEX S.A.



ECUASOLDEX S.A.
¡Soluciones e Innovación a su alcance!
R.U.C.: 2390012449001

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. **171470634-6**

APELLIDOS Y NOMBRES
TINOCO PAZ VINICIO RUPERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
STO DGO TSACHIL
SANTO DOMINGO
S DOMINGO DE LOS CLDS

FECHA DE NACIMIENTO 1977-12-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

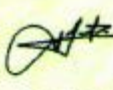
INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO COMERCIAL
V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TINOCO JOSE RUPERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PAZ ELSA ESPERANZA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO
2012-05-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-04

DIRECTOR GENERAL **FIRMA DEL CEDULADO**



 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

078 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

078 - 0236 **1714706346**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TINOCO PAZ VINICIO RUPERTO

STO DGO TSACHILAS
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
SANTO DOMINGO CHIGUILPE 0
CANTÓN PARROQUIA 0 ZONA



I.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170393061-8**

APELLIDOS Y NOMBRES
TINOCO AGUILAR JOSE RUPERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
**EL ORO
ATIHUALPA
AYAPAMBA**

FECHA DE NACIMIENTO **1967-07-07**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**
ELSA ESPERANZA PAZ





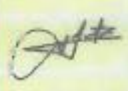
INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CHOPER PROFESIONAL** E294912222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TINOCO JUAN J

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUILAR FILONILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**SANTO DOMINGO
2011-08-24**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-24


DIRECTOR GENERAL


NOTARIO DEL CREDITADO









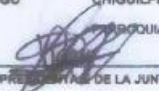
000467373

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

078
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 20-FEB-2014

078 - 0235 **1703930618**
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TINOCO AGUILAR JOSE RUPERTO

STO DGO TSACHILAS
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
SANTO DOMINGO CHIGUILPE 0
CANTÓN PARROQUIA 0 ZONA


1) PRESIDENTE DE LA JUNTA